



V Centenario de la primera vuelta al mundo

Congreso internacional

Valladolid, del 20 al 22 de marzo de 2018

CAPITULACIONES DE VALLADOLID

Tal como se ve en el texto transcrito, el rey Carlos I, a través de una capitulación (un contrato) otorgaba a Fernando de Magallanes y a su socio Ruy Falero (que después no se embarcó) una serie de beneficios si tenían la fortuna de descubrir, en las islas y tierra firme que iban a explorar, “ricas especierías y otras cosas” (en unos casos, la vigésima, en otros casos la quinceava y en otros casos la quinta parte) de lo hallado. Y se les otorgaba los títulos de adelantados y gobernadores “de las dichas tierras e islas” (ellos y sus herederos).

Dos cláusulas más subrayaban que estos descubrimientos debían de hacerse fuera de la demarcación del rey de Portugal (aun cuando no se sabía su ubicación exacta) y concedían el monopolio de estas exploraciones por espacio de diez años. Finalmente, el rey se comprometía a armar cinco naos en las que navegarían 234 tripulantes. Estas capitulaciones fueron presentadas por los interesados ante los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para dar a conocer “el viaje que han de hacer para ir al descubrimiento de la especiería”, donde ya se especifica el destino y, con más claridad, la finalidad de la expedición..

Tras la oportuna confirmación, una carta de la reina Doña Juana y su hijo, el rey Carlos I, nombraba a Magallanes y Falero “capitanes de dicha armada”, lo que implicaba una autoridad absoluta sobre la expedición, tal como la habían usado “nuestros capitanes de ende que han sido”.

Finalmente, el rey ordenaba a los ya nombrados capitanes de la armada ir a Sevilla para solicitar de la Casa de de la Contratación el armamento de las cinco naos. Esta última disposición se dio ya en Aranda de Duero en abril del citado año de 1518.

[Carlos Martínez Shaw]